

Expediente: AAI-CT-5.053
10-IPPC-00022.0/2018
CAMBIO DE TITULARIDAD

Unidad Administrativa:
ÁREA DE CONTROL INTEGRADO
DE LA CONTAMINACIÓN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR LA QUE SE CAMBIA LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA, OTORGADA A LA EMPRESA EUROGESTIÓN DE AUTORESIDUOS, S.L, CON CIF: B73154304, PARA SU INSTALACIÓN DE RECOGIDA Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS, UBICADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LA VEGA, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2015, A FAVOR DE SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U., con CIF B83667725

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 20 de marzo de 2015 se otorgó a la empresa EUROGESTIÓN DE AUTORESIDUOS, S.L., mediante Resolución de la Dirección General de Evaluación Ambiental, la Autorización ambiental integrada (AAI) para una instalación de "Centro de almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos", con CIF B73154304, situada en la calle Bronce nº 12, Nave 8, en el término municipal de San Martín de la Vega.

Segundo. Con fecha 11 de abril de 2018 y referencia de entrada en el Registro 10/128287.9/18, se comunica la compra la instalación perteneciente a EUROGESTION DE AUTORESIDUOS, S.L., ubicada en la calle Bronce nº12, Nave 8 del Polígono Industrial Aimayr, del término municipal de San Martín de la Vega, (28330), por parte de SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U., domiciliada en Madrid, (28031), en Camino de Hormigueras, 171, con CIF B83667725, realizada el 23 de Marzo de 2018. La instalación de referencia cuenta con Autorización Ambiental Integrada, con código AAI/MD/G18/15164 y NIMA: 2800061707, otorgada en el expediente ACIC AAI 5.053/13 por la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio el 25 de marzo de 2015. Por tanto, el nuevo titular SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U., comunica el cambio de titularidad de las instalaciones de referencia.



La empresa EUROGESTION DE AUTORESIDUOS, S.L., tiene su sede social en Molina de Segura, (30500) provincia de Murcia, Polígono Industrial La Polvorista, Calle Beniel, s/n.

A la solicitud presentada se adjunta la siguiente documentación:

- CIF de SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U.
- Copia Simple de la ESCRITURA DE COMPRA-VENTA.
- Autorización de representación para trámites y gestiones ante el órgano competente.

Tercero. Con fecha 18 de abril de 2018 y referencia de entrada en el Registro nº 10/136816.9/18 se presenta la siguiente documentación adicional:

- Poder otorgado a Amelia Martínez Sierra para la compra de la instalación.
- Escritura de nombramiento de Carlos Abilio Pérez Alonso como administrador único de Tratamientos de Aceites y Marpoles, S.L.U (Tracemar).
- Testimonio de cambio de denominación de Tracemar a Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U.

Cuarto. El expediente de cambio de titularidad se ha tramitado cumpliendo las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a la Dirección General del Medio Ambiente el ejercicio de las competencias en materia de control integrado de la contaminación, de conformidad con lo dispuesto en el *Decreto 194/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio* y en el *Decreto 59/2018, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid*.

Segundo. De acuerdo con el artículo 5 del *Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación*, según el cual, los titulares de las instalaciones deberán comunicar al órgano competente para otorgar la autorización ambiental integrada la transmisión de su titularidad.



En el ejercicio de las competencias que corresponden a la Dirección General del Medio Ambiente, de conformidad con el *Decreto 194/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio* y con el *Decreto 59/2018, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid* y, a la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, así como la propuesta técnica del Área de Control Integrado de la Contaminación elevada por la Subdirección General de Impacto Ambiental, esta Dirección General del Medio Ambiente

RESUELVE

Primero. Cambiar la titularidad de la Autorización Ambiental Integrada, otorgada mediante Resolución de la Dirección General de Evaluación Ambiental de 20 de marzo de 2015, a EUROGESTIÓN DE AUTORESIDUOS S.L, a favor de SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U, con CIF B83667725, domiciliada en 28031 Madrid, Camino de Hormigueras, 171; para las instalaciones ubicadas en el término municipal de San Martín de la Vega incluidas en el epígrafe 5.6 del anexo I del *Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación*, a los efectos de las correspondientes responsabilidades, quedando subrogada dicha empresa en todos los derechos, obligaciones y condiciones contempladas en la citada Resolución. Se mantienen el número de identificación para la gestión de residuos **AAI/MD/G18/15164** y el código **NIMA 2800061707** asignados a la instalación.

Segundo. El nuevo titular deberá depositar, en el plazo máximo de dos meses, contado a partir de la recepción de la presente Resolución, una fianza ante la Tesorería Central de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la *Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid*, para responder al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la ejecución de las actividades de gestión de residuos que se desarrollen en la instalación. La cuantía de dicha fianza es de 90.000 € (NOVENTA MIL EUROS), tal y como se establece en la Resolución de 20 de marzo de 2015, por la que se otorga la AAI a las instalaciones de referencia. SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U., debe presentar en esta Dirección General el justificante de pago de la fianza establecida.



Tercero. En el plazo de dos meses, contado a partir de la recepción de la presente Resolución, SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U debe presentar el certificado de constitución de un seguro de responsabilidad civil cuya cobertura mínima sea de 600.000,00 € (SEISCIENTOS MIL EUROS EUROS), de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución de 20 de marzo de 2015, por la que se otorga la AAI a las instalaciones de referencia. Se adjunta modelo de certificado a cumplimentar por la empresa aseguradora.

En el caso de que SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U., no presentara en el plazo establecido el certificado de constitución del seguro de responsabilidad civil o el justificante de pago de la fianza, la Resolución de 20 de marzo de 2015 perderá su eficacia.

Esta Resolución se mantendrá en todo momento anexa a la Resolución relativa a la AAI de la instalación de referencia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente Resolución, ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a lo establecido en el artículo 121.1 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

Madrid, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DEL
MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Luis del Olmo Flórez
(Nombramiento por Decreto 74/2018, de 24 de mayo,
del Consejo de Gobierno)

SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U.
Camino de Hormigueras, 171
28031 Madrid

